

Asistencia de Vivienda Transitoria

Release Date: agosto 29, 2017

FEMA podrá proporcionar Asistencia de Vivienda Transitoria (TSA) a las personas que no pueden volver a su hogar previo al desastre debido a que la vivienda es inhabitable o inaccesible debido a un desastre declarado por el Presidente. La ayuda de TSA tiene el propósito de reducir el número de sobrevivientes de un desastre y que se encuentran concentrados en albergues comunitarios al transferirlos a instalaciones de alojamiento a corto plazo mediante el pago directo a los proveedores de alojamiento. El TSA no se acumula para el monto máximo de un solicitante de ayuda disponible bajo el Programa de Individuos y Familias (IHP).

El TSA recibe fondos monetarios bajo la Sección 403 de la Ley Stafford y está sujeto a un costo compartido por el estado. El estado puede solicitar que FEMA autorice el uso de TSA para un desastre declarado en áreas geográficas específicas.

El gobierno estatal, territorio, o tribu afectada puede solicitar TSA. Esta forma de ayuda puede ser considerada cuando la escala y la duración proyectada del incidente declarado da lugar a un desplazamiento prolongado de los sobrevivientes del desastre. El gobierno estatal, territorial, o tribal, en coordinación con FEMA, identifica las áreas que son inaccesibles o en las que ocurrieron los daños que les impide a los sobrevivientes del desastre volver al hogar que habitaban antes del desastre por un período de tiempo prolongado.

Bajo el TSA, los sobrevivientes del desastre pueden ser elegibles para permanecer por un período de tiempo limitado en un hotel o motel participante para el cual FEMA cubrirá el costo y los impuestos por el hospedaje. Para los que sean elegibles, FEMA autorizará y financiará, con pagos directos a los hoteles o moteles participantes, el uso de hoteles/moteles como hogares temporales. El solicitante es responsable del resto de los costos asociados del alojamiento y servicios, incluyendo entre otros, los cargos o servicios diversos de la habitación, tales como llamadas telefónicas, servicio a la habitación, alimentos, etc.



Los solicitantes elegibles de TSA que requieren adaptaciones debido a discapacidades o para sus mascotas domésticas deben resolver esto con el hotel antes de registrarse.

El período inicial de la ayuda será de 5-14 (ajustable a 30 días, si es necesario) días a partir de la fecha de la puesta en práctica de TSA. FEMA, conjuntamente con el gobierno del estado, territorio, o tribal, puede prolongar este período de ayuda, de ser necesario, en intervalos de 14 días por hasta seis meses a partir de la fecha de declaración del desastre.

Los individuos y familias que **no son elegibles** para TSA serán enviados a agencias locales u organizaciones voluntarias para la posibilidad de recibir ayuda.

Los individuos y familias pueden ser elegibles para TSA, si:

- Se inscriban con FEMA para recibir la ayuda
- Aprueban la verificación de identidad y residencia en los EE.UU.
- Su residencia primaria previa al desastre está situada en un área geográfica designada por TSA y se verifica la ocupación
- Como resultado del desastre, se han desplazado de su residencia primaria previo al desastre
- No pueden obtener alojamiento mediante otros medios

FEMA proporciona a los solicitantes elegibles acceso a una lista de hoteles participantes en su área, y los solicitantes pueden elegir permanecer en cualquier hotel o instalación aprobado identificado por FEMA. La lista de hoteles aprobados está disponible en www.disasterassistance.gov o a través de la Línea de Ayuda de FEMA en (800-321-FEMA). FEMA proporciona a los solicitantes ayuda adicional con el acceso y necesidades funcionales para localizar los hoteles aprobados para satisfacer sus necesidades.

FEMA basa el monto del TSA en la tarifa máxima más impuestos de hospedaje para la localidad, según lo identificado por la Administración de Servicios Generales (GSA).

Para ampliar el TSA

Cuando FEMA amplía el TSA, a los aspirantes elegibles de TSA se les permite permanecer en un albergue temporal hasta el final del período ampliado del



FEMA

servicio si son elegibles de otra manera para la ayuda de IHP, o se aplican los siguientes conceptos:

- FEMA está considerando actualmente la elegibilidad del solicitante para la Asistencia Transicional de Hogar o si está esperando actualmente la documentación del aspirante necesaria para considerar su elegibilidad
- Cumple con otras condiciones de elegibilidad establecidas por FEMA y el gobierno del estado, territorio, o tribal a cargo de la coordinación

Conclusión del TSA

- Si un solicitante que está recibiendo TSA es aprobado para Asistencia de Alquiler, su elegibilidad de TSA terminará al final del intervalo de 14 días.
- Los solicitantes que no son elegibles para la Asistencia de IHP pueden permanecer solamente en un hogar transicional hasta que expira su intervalo de TSA.

###

“La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y al personal de respuesta inmediata para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros”.

Agosto de 2017

